



viroque energy

POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE PENAL

POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

El Grupo Viroque, compuesto por las entidades VIROQUE GROUP S.L.; VIROQUE ENERGY S.L. y VIROQUE PETROLEUM S.L. realiza su actividad y operaciones en cumplimiento de todas las leyes y reglamentos pertinentes e implementa directrices, políticas y procedimientos internos que garantizan que dichas leyes y reglamentos se siguen cumpliendo.

El Grupo Viroque identifica, gestiona y comunica al Órgano de Gobierno y a la Dirección, el riesgo de incumplimiento penal que debe ser prevenido.

El comportamiento inadecuado de un solo directivo, persona trabajadora o personal que realice funciones para el Grupo Viroque puede potencialmente dañar nuestra imagen y reputación en un espacio temporal muy corto.

Por ello, debemos prevenir y evitar de forma activa esta posibilidad.



POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

Para ello, se requiere que todas las personas que formen parte del Grupo Viroque, llevemos a cabo nuestras actividades con el firme compromiso de cumplir con la legislación y regulación vigentes, nuestros principios éticos, nuestro Sistema de Gestión de Compliance y nuestras políticas internas, así como con los procedimientos y controles establecidos en el Grupo.

La finalidad de la presente Política es poner en conocimiento del personal del Grupo Viroque, así como de los terceros que se relacionen con el mismo, un mensaje rotundo de oposición a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole.

En ningún caso está justificada (y queda prohibida) la comisión de un delito por parte del personal, ni aun cuando tal actuación produjese, aparentemente, un beneficio de cualquier clase para el Grupo Viroque. Asimismo, el Grupo está dispuesto a combatir estos actos y a prevenir un eventual deterioro de su imagen y su valor reputacional.



POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

Esta Política de Compliance constituye el marco de referencia del Sistema de Gestión de Compliance existente en el Grupo Viroque, que es conocido por todo el personal e impulsado por el Órgano de Gobierno. El alcance de la misma abarca aquellas actividades dentro de los procesos desarrollados en el Grupo y a las personas que lo llevan a cabo.

LA DIRECCIÓN



¿Por qué un Sistema de Gestión de Compliance?

Las principales razones para implementar un Sistema de Gestión de Compliance efectivo y eficaz se destacan a continuación:



Cultura empresarial sólida: orientación con respecto al comportamiento adecuado y correcto para la dirección y las personas trabajadoras.



Responsabilidad y multas: para evitar responsabilidades penales/civiles y la imposición de sanciones y multas al Grupo Viroque.



Reclamaciones legales: para evitar las reclamaciones de terceros contra el Grupo Viroque.

¿Por qué un Sistema de Gestión de Compliance?



Riesgo reputacional: para evitar que la reputación del Grupo Viroque resulte perjudicada, garantizando el valor de la misma.



Clientes: para mantener y garantizar el negocio clientes importantes que exijan que la actividad de sus proveedores cumpla todas las leyes y reglamentos aplicables.



Gestión de cadena suministro: para garantizar la reducción del riesgo de la cadena de suministro asegurando la aplicación de prácticas empresariales y responsables y éticas en las cadenas de suministros globales



SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE PENAL

El Grupo Viroque cuenta con un Sistema de Gestión de Compliance que cumple los requisitos expuestos a lo largo de este documento, y es congruente con los fines de la organización.

El alcance subjetivo del Sistema de Gestión de Compliance afecta a todas las personas, actividades y a todas las entidades del Grupo Viroque.

Para establecer un Sistema de Gestión efectivo, el Grupo Viroque tiene en cuenta los siguientes pasos:



Identificación y evaluación los riesgos



Desarrollo de medidas preventivas



Implantación de las medidas



Detección, respuesta y verificación de la eficacia



Realización de informes



Mejora continua de su Sistema de Gestión



SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE PENAL

El Sistema de Gestión de Compliance Penal es el resultado de que el Grupo Viroque cumple con sus objetivos de Compliance Penal a través del cumplimiento de los requisitos que a continuación se exponen:

- COMPROMISO
- RESPONSABLES DE COMPLIANCE
- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS
- DESARROLLO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
- FORMACIÓN
- COMPETENCIA
- CANAL DE COMUNICACIONES
- SANCIONES POR CONDUCTA INADECUADA
- DELEGACIÓN DE FACULTADES
- OBJETIVOS



La de Dirección del Grupo es responsable de desarrollar e implementar un Sistema de Gestión de Compliance basado en la aplicación de políticas y procedimientos adecuados que garantizan el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables.

El nombramiento de un responsable de cumplimiento no exime a la Dirección de su responsabilidad última de establecer un Sistema de Compliance penal efectivo.

La Dirección del Grupo Viroque comunica su compromiso claro con el cumplimiento normativo penal (“mayor jerarquía mayor exigencia”) y cumple con los requisitos de esta Política de Compliance Penal y del Sistema de Gestión de Compliance Penal implantado.

Grupo Viroque está comprometido con la mejora continua del Sistema de Gestión de Compliance Penal.



RESPONSABLE DE COMPLIANCE

El Órgano de Gobierno ha nombrado a un Compliance Officer que tiene una comprensión jurídica y económica de los problemas de cumplimiento normativo; es fiable y digno de confianza.

Las responsabilidades y tareas delegadas al Compliance Officer están bien definidas y documentadas, lo cual se realiza mediante una carta de nombramiento del Órgano de gobierno dirigida y refrendada por el propio Compliance Officer.

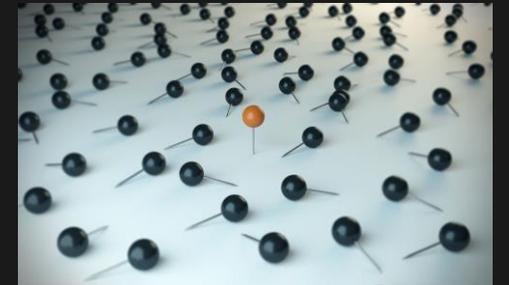
El Compliance Officer cuenta con los recursos suficientes para cumplir sus obligaciones de forma adecuada.

El Compliance Officer trabaja conjuntamente con la dirección del Grupo y tiene plena colaboración con los demás órganos de la Organización, actuando con la autoridad e independencia inherente a sus funciones.



IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

El Sistema de Gestión de Compliance Penal se basa en un proceso documentado en el que se identifican y evalúan los riesgos de cumplimiento penal. La identificación y evaluación de los riesgos se repite con una periodicidad anual o como respuesta específica a un evento extraordinario, cambio significativo en la estructura o actividad del Grupo Viroque, cambios en la jurisprudencia o se produzcan cambios legislativos relevantes.



DESARROLLO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Una vez completado el proceso de identificación y evaluación de los riesgos, se procede a desarrollar medidas para eliminar la causa de un posible riesgo y prevenir que se reproduzca.

El Grupo Viroque desarrolla o, según el caso, revisa los documentos existentes relativos al cumplimiento (teniendo en cuenta los resultados de la identificación y evaluación de los riesgos).



Los empleados reciben formación anual en materia de Compliance y su asistencia a dicha formación queda documentada.

La contribución del personal de la compañía a la eficacia del Sistema de Gestión de Compliance Penal es primordial para que éstos ayuden a prevenir y detectar riesgos penales, evitando su materialización y reconociendo los factores de riesgos.



El Grupo Viroque asegura la competencia de la figura del Compliance Officer, basándose en una educación, formación y experiencia adecuada para el ejercicio y desarrollo de sus funciones.



Se revisa periódicamente los objetivos de rendimiento para asegurarse que existen salvaguardas razonables para evitar que incentiven la asunción de riesgos penales o promuevan conductas inapropiadas en relación con el Compliance penal.

El Grupo Viroque ha implementado un efectivo Canal de Comunicaciones mediante el que las personas trabajadoras y terceros pueden comunicar cualquier información relativa a un supuesto incumplimiento al Compliance Officer de la compañía.

El Grupo Viroque pone a disposición del personal y terceros con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional, el Canal de Comunicaciones, para:

- La comunicación de incumplimientos en relación con el Código Ético y de Conducta o de cualquier otra norma interna, de los que tengan conocimiento y puedan afectar a la organización, siempre y cuando hayan sido cometidos por el personal, proveedores o terceros con los que se mantenga una relación laboral, comercial o profesional.



CANAL DE COMUNICACIONES

Todas las personas trabajadoras, así como otras partes interesadas en ésta, que tuvieran indicios racionales de algún tipo de irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o normativa interna, tendrán la obligación de comunicarlo a través de Canal de Comunicaciones.

Grupo Viroque garantiza en todo momento la confidencialidad de la persona que realiza la comunicación, así como la ausencia de represalias ante aquellas comunicaciones realizadas de buena fe.

En caso necesario, las persona que realice una comunicación podrá hacerlo de forma anónima.

La dirección para el Canal de Comunicaciones es:

<https://viroque-canaletico.appcore.es/>



SANCIONES POR CONDUCTA INADECUADA

Los incumplimientos requieren una sanción apropiada con independencia de la condición de la persona trabajadora en cuestión (incluyendo, por ejemplo, impago de bonificaciones, despido o acciones legales de cualquier índole).



DELEGACIÓN DE FACULTADES

En los casos en los que la Dirección del Grupo Viroque delegue la toma de decisiones en ámbitos en los que exista riesgo penal mayor que bajo, el Grupo establecerá y aplicará un procedimiento y un sistema de controles que garanticen que el proceso de decisión y el nivel de autoridad de los decisores sean adecuados y estén libres de conflictos de interés reales o potenciales.



El objetivo de la Política de Compliance es que el Grupo Viroque se convierta en una organización de referencia en materia de cumplimiento normativo, trasladando al resto de la sociedad y a sus personas trabajadoras el respeto por el derecho y las buenas prácticas empresariales.

Los objetivos de Compliance penal son coherentes con lo establecido en esta Política y con los resultados de la identificación y evaluación de riesgos penales, son objeto de seguimiento según la planificación establecida una vez se ha realizado el proceso de evaluación de los riesgos penales, comunicados, medibles (si es posible) y se actualizan según corresponda.



REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES EFECTUADAS
Revisión 0	5/01/2024	Redacción inicial





viroque energy